



ANEXO 1:

1ª.- Durante todo el año, de Lunes a Jueves se podrá cerrar un día para descanso del personal intentando ponerse de acuerdo con los otros bares de la localidad para no cerrar todos el mismo día.

2ª.- Los Viernes, Sábados, Domingo y días de fiesta permanecerá abierto y se dispondrá de una carta de tapas variadas tanto a mediodía como por la noche.

3ª.- Las tapas se servirán tanto en verano como en invierno en platos de cerámica o cristal y las bebidas en vaso de cristal.

4ª.- En Verano deberá estar abierto además, todas las tardes, sobre todo los días en los que el Ayuntamiento haga alguna actividad en la plaza y en estos días habrá también una carta de tapas.

5ª.- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza y barrido de la plaza y calle debajo del paseo, de los residuos generado por la actividad del bar, así como la limpieza y mantenimiento de los baños del bar (los dos de la plaza y el del sótano).

6ª.- Para disfrutar del mes de vacaciones al año que por supuesto queda a criterio del adjudicatario disfrutarlas o no, habrá de ponerse este de acuerdo con el Ayuntamiento en cuanto a las fechas y se hará en periodos máximos de 15 días.

7ª.- El horario aproximado de apertura será:

- entre semana desde las 7:00 de la mañana hasta el cierre, pudiendo cerrar a mediodía,
- los fines de semana y festivos desde las 9:00 de la mañana hasta el cierre, pudiendo cerrar a mediodía,
- la apertura de tarde tendrá que ser, en invierno antes de las 17:00 horas y en verano antes de las 18:30 horas.

8ª.- Hacerse cargo y cuidar todo el material adscrito al bar, propiedad del Ayuntamiento y que se recogerá inventariado en un anexo al contrato.